MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 309**

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO N° 07/2014 "LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO PARA LA SEDE DEL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE", CON ID N° 285.631.

**Asunción, 4 de marzo 2015**

**VISTO:** La nota UOC N° 759/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), referente al LLAMADO N° 07/2014 "LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO PARA LA SEDE DEL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE", CON ID N° 285.631; y

**CONSIDERANDO:** Que la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el 20 de enero de 2015 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 26 de febrero de 2015, que en su parte pertinente recomienda la declaración desierta del llamado en cuestión.

Que el artículo 30 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Que el artículo 4° de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

**Art. 1°.-** Declarar desierto el **LLAMADO N° 07/2014 "LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO PARA LA SEDE DEL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE", CON ID N° 285.631**, de conformidad a lo establecido en el Art. 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO ... MARTE
... Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 309**

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO N° 07/2014 "LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO PARA LA SEDE DEL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE", CON ID N° 285.631.**

**Asunción, 4 de marzo 2015**

**VISTO:** La nota UOC N° 759/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), referente al LLAMADO N° 07/2014 "LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO PARA LA SEDE DEL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE", CON ID N° 285.631; y

**CONSIDERANDO:** Que la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el 20 de enero de 2015 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 26 de febrero de 2015, que en su parte pertinente recomienda la declaración desierta del llamado en cuestión.

Que el artículo 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Declarar desierto el **LLAMADO N° 07/2014 "LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO PARA LA SEDE DEL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE", CON ID N° 285.631**, de conformidad a lo establecido en el Art. 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Econ. RAMON JIMENEZ GAONA**
Ministro

RJG/az

PEDRO ... DUARTE
... Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.